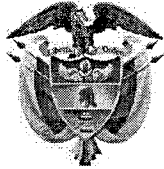


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué Tolima, 06 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de CONJUNTO CERRADO
CLUB RESIDENCIAL YERBABUENA P.H. contra CENEN BAHAMON
PACHECO.

Rad. 2019-00699-00.

Una vez registrado el embargo del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 350-195150 de propiedad del ejecutado, decretado mediante auto de fecha 26 de septiembre de 2019, por lo cual se ordena el secuestro, razón suficiente para designar a JOSE LUIS DELGADO ARENAS, de la lista de auxiliares de la justicia, como secuestre en este asunto el cual puede ser ubicado en LA CALLE 5B N° 12 – 19 BARRIO LA SOFIA celular 3228399977, de esta ciudad.

Para la práctica de la diligencia se comisiona a LA ALCALDIA MUNICIPAL de esta ciudad, autoridad que cuenta con amplias facultades legales, incluso la de remover el secuestre designado, excepción la de fijar honorarios al mismo.

Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGÜE

FIJACION POR ESTADO

Número 60, de hoy

07 JUL 2020

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGÜE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la
providencia anterior

Secretario